

**ENDOSO VIP
BENEFICIOS ESPECIALES
AUTOS PARTICULARES – COBERTURA COMPLETA**

Por medio del presente endoso, MAPFRE | PANAMÁ, S.A., en adelante LA COMPAÑÍA, sujeto a las estipulaciones convenidas en la Condiciones Particulares y las Condiciones Generales de la Póliza de Automóvil de que forma parte y a las Condiciones Especiales enunciadas a continuación, en consideración a la prima adicional estipulada, extiende el presente Endoso de Beneficios adicionales que determina cobertura adicional a la póliza a la cual se adhiere este endoso, su alcance y limitaciones de cobertura, como sigue:

LLEVA Y TRAE

Coberturas	Eventos	Límites
ASISTENCIA VIAL		
Servicio y Coordinación Lleva y Trae	1	\$100
Traslado por robo o inmovilización del Vehículo por Accidente	4	\$25
Missfueling	1	\$150
Conductor Designado	1	\$100
Instalación de Rack de Bicicletas	1	\$100

BENEFICIOS ADICIONALES

Siempre y cuando sean requeridos a las condiciones descritas por cada cobertura, EL PRESTADOR proveerá el servicio de asistencia al Vehículo Asegurado que a continuación se detalla y con arreglo a las condiciones siguientes en todo el territorio nacional:

1. SERVICIO Y COORDINACION LLEVA Y TRAE: EL PRESTADOR proveerá uno de los siguientes servicios, a decisión del Asegurado:

- En Caso de que el Asegurado deba trasladar el vehículo a mantenimiento o reparación y el mismo no pueda por su propia cuenta realizar el traslado, EL PRESTADOR proveerá el servicio de remolque hasta lugar que elija el Asegurado.
Aplica para todo el territorio nacional.
- En caso de que el Asegurado deje y/o deba retirar su vehículo para mantenimiento o reparación, EL PRESTADOR proveerá el servicio de traslado al Asegurado, al cliente le llegara a través de SMS y/o Correo electrónico link para el uso del servicio de transporte o se le notificara vía telefónica la gestión del servicio.
Aplica para áreas urbanas Panamá, Panamá Oeste, Provincia de Chiriquí.
Los servicios deben ser gestionados por la cabina de asistencia y no aplica reembolso.

Procedimiento de uso:

- Llamar a la cabina de Asistencia Tlf. 390-9090
- Enviar la orden de mantenimiento o constancia del mantenimiento o reparación
- El servicio será coordinado de acuerdo con la fecha y hora de ingreso y retiro del vehículo del taller.

2. TRASLADO POR ROBO O INMOVILIZACIÓN DEL VEHÍCULO POR ACCIDENTE: EL PRESTADOR gestionará y asumirá los gastos de transporte, la coordinación debe ser por la cabina de asistencia, al cliente le llegará a través de SMS y/o Correo electrónico link para el uso del servicio de transporte o se le notificará vía telefónica la gestión del servicio, el servicio aplica para áreas urbanas Panamá, Panamá Oeste, Provincia de Chiriquí. Los servicios deben ser gestionados por la cabina de asistencia y no aplica reembolso.

Procedimiento de Uso:

- Llamar a la cabina de Asistencia Teléfono 390-9090
- Enviar la denuncia realizada ante las autoridades competente por la pérdida o robo del vehículo.

3. SERVICIO MISSFUELING: En el caso que el Asegurado acuda a la estación de combustible a cargar combustible en su vehículo asegurado y le carguen el combustible equivocado, EL PRESTADOR se hará cargo de la reparación para el funcionamiento de este.

Exclusiones:

- No tendrá efecto esta cobertura en caso de que la carga del producto (gasolina o diesel) se haya efectuado por el asegurado.
- No serán reembolsadas las reparaciones realizadas por el asegurado por su cuenta, sin notificación al PRESTADOR.
- Los servicios deben ser gestionados por la cabina de asistencia y no aplica reembolso.

4. CONDUCTOR DESIGNADO: Cuando a consecuencia de una incapacidad médica temporal o impedimento físico temporal del asegurado para conducir el vehículo registrado, EL PRESTADOR pondrá a disposición del Asegurado, un conductor profesional para que realice el traslado solicitado por el titular y retornarlo a su domicilio en el vehículo registrado, estos traslados se prestarán dentro del perímetro urbano. El servicio debe ser solicitado al menos con 48 horas de antelación por parte del Asegurado. El servicio operará entre las 7 am. y las 8 pm. Para la coordinación del servicio se solicitará el envío de la incapacidad médica debidamente certificada.

Áreas de cobertura:

- Ciudad de Panamá: al norte en el área de Las Cumbres (Puente Don Bosco límite con Chilibre), al este hasta 24 de diciembre (Mega Mall) y hacia el oeste Capira (Puente Perequeté), hasta límite de San Carlos.
- Desde la autopista Arraiján – Panamá, Esclusas de Miraflores, Puente Centenario, Las cumbres y 24 de diciembre.
- Ciudad Colón: Área Metropolitana, incluyendo Zona Libre, puerto de Panamá Ports, puerto de Colón 2000, puerto de Manzanillo, puerto de Evergreen, esclusas de Gatún, Monte esperanza hasta Sabanitas y Puerto Pilón. Gamboa y Cocolí, incluyendo el tramo de la carretera desde y hasta esos lugares. Para casos de accidentes de tránsito, comprende los límites que se extiende en la autopista hasta el puente sobre el Río Gatún.

Los servicios deben ser gestionados por la cabina de asistencia y no aplica reembolso.

- 5. INSTALACION DE RACK DE BICICLETAS:** EL PRESTADOR pondrá en contacto al Asegurado con los proveedores a disposición del PRESTADOR asegurando el desplazamiento de tales profesionales en el plazo que especifique el contrato, y hasta el límite establecido en el Contrato, para la instalación solicitada.

BENEFICIOS ADICIONALES

TABLA DE COBERTURAS Y LÍMITES	
Coberturas	Límites
Cerrajería y Protección de Llaves (apertura o sustitución de llave)	<ul style="list-style-type: none"> Hasta 3 eventos al año con un máximo por evento de hasta B/.100.00; o (sublímite para pérdida de llaves \$35)
Servicio de Coordinación (Concierge)	<ul style="list-style-type: none"> Sin límite.
Coordinación de Asistencias por emergencia en el Hogar	<ul style="list-style-type: none"> Sin límite.
Referencia y coordinación de técnico en el hogar (Handyman)	<ul style="list-style-type: none"> Sin límite.

Líneas de contacto para solicitar los servicios:

El Asegurado deberá hacer la solicitud vía WhatsApp (solo chat) o línea regular a los siguientes números telefónicos:



Límites territoriales

El territorio jurisdiccional de la República de Panamá.

CERRAJERÍA Y PROTECCIÓN DE LLAVES (apertura o sustitución de llave)

LA COMPAÑÍA cubrirá la pérdida o robo de la Llave del vehículo asegurado, hasta el límite máximo contratado detallado en las condiciones particulares, dentro de los Límites Territoriales y durante la vigencia de la póliza, de darse las siguientes condiciones:

1. El asegurado debe haber reportado a LA COMPAÑÍA la pérdida accidental o robo de la llave;
2. Que la situación hubiera persistido aún después de 5 días hábiles desde la fecha en la que se haya informado a LA COMPAÑÍA que la llave se perdió o fue robada. Por lo tanto, un incidente no estará cubierto hasta 5 días hábiles después de que se haya reportado a LA COMPAÑÍA la pérdida o robo de la Llave.

3. La Llave hubiere sido perdida accidentalmente por el asegurado o a un pariente cercano.
4. La Llave hubiere sido robada al asegurado o a un pariente cercano.
5. El asegurado ha demostrado que el incidente está relacionado con una pérdida o robo y que no hay duplicados disponibles.
6. El asegurado ha presentado denuncia ante la Policía en caso de extravío o robo de la Llave en un plazo no mayor de 24 horas desde el incidente, y obtener el informe policial correspondiente.

En caso de pérdida o robo de la Llave del vehículo asegurado, LA COMPAÑÍA gestionará:

1. Envío de un cerrajero para efectuar la apertura del vehículo cuya Llave haya quedado en el interior de este, imposibilitando su apertura. El límite máximo de esta prestación será de hasta el límite contratado, detallado en las condiciones particulares de la póliza.
2. La sustitución de la Llave, si la Llave se ha perdido accidentalmente o ha sido robada, y no hay duplicados disponibles. El límite máximo de esta prestación será de hasta el límite contratado, detallado en las condiciones particulares de la póliza.

Este servicio no contempla la codificación de la llave.

SERVICIO DE COORDINACION (Concierge)

Se refiere al servicio de referencia de, y coordinación de compra u obtención de servicios de, floristerías o centros de compra de regalos, vinos, chocolates, entrada a cines, restaurantes, y taxi ejecutivo.

Cuando el Asegurado, previa solicitud telefónica a la línea de contacto requiera de referencias y coordinación de servicios sobre floristerías o centros de compra de regalos, vinos, chocolates, entrada a cines, restaurantes, taxi ejecutivo, El Prestador coordinará la gestión del servicio. El costo del servicio solicitado y de los artículos o servicios adquiridos o por adquirir correrán por cuenta del Asegurado.

COORDINACION DE ASISTENCIAS POR EMERGENCIAS EN EL HOGAR

Se refieren a la coordinación y conexión del Asegurado con proveedores que brinden servicios de cerrajería, electricidad y cristalería, por emergencias ocurridas en el domicilio del Asegurado, y para los que este último solicite el servicio.

A. EMERGENCIA DE CERRAJERIA: En caso de que cualesquiera de las cerraduras de entrada al Domicilio del Asegurado, por robo o intento de robo u otra causa accidental y que haga imposible el correcto funcionamiento de las mismas, en tanto y en cuanto la inutilización de la cerradura determine la falta de seguridad o de ingreso al mencionado riesgo, EL PRESTADOR enviará con la mayor prontitud posible, un proveedor que realizará la reparación de urgencia necesaria para restablecer el correcto funcionamiento de la cerradura.

Los costes de desplazamiento del proveedor, de materiales básicos, mano de obra que se requieran para la reparación serán por cuenta del Asegurado. El proveedor hará una cotización o presupuesto de la reparación, la que será comunicada directamente al Cliente y telefónicamente con El Prestador. Los pagos se harán directamente al proveedor enviado por LA COMPAÑÍA.

B. EMERGENCIA DE ELECTRICIDAD: En caso de falta de energía eléctrica en el Domicilio del Cliente o en alguna de sus dependencias, producida como consecuencia de una falla o avería de las instalaciones eléctricas del mismo, EL PRESTADOR enviará, con la mayor prontitud posible, un proveedor que realizará la reparación de urgencia necesaria para restablecer el suministro de energía, siempre que el estado de las instalaciones lo permita.

Los costes de desplazamiento del proveedor, de materiales básicos y mano de obra que se requieran para la reparación serán por cuenta del Asegurado.

En el mismo caso, el operario hará una cotización o presupuesto de la reparación, la que será comunicada directamente al Cliente y telefónicamente El Prestador. Los pagos se harán directamente al proveedor enviado por LA COMPAÑÍA.

Quedan excluidas de esta cobertura:

- La reparación de elementos propios de la iluminación tales como lámparas, bombillas o tubos fluorescentes.
- La reparación de averías que sufran los aparatos de calefacción, electrodomésticos y, en general, de cualquier avería de aparatos que funcionen por suministro eléctrico.
- La reposición de repuestos a cargo del prestador, llaves térmicas, fusibles, disyuntores y en general,

C. EMERGENCIA DE FONTANERIA: En caso de rotura de cañerías, llaves u otras instalaciones fijas de agua del domicilio del Asegurado, LA COMPAÑÍA enviará, con la mayor prontitud posible, un proveedor que realizará la reparación de urgencia que se requiere para subsanar la avería, siempre y cuando el estado de tales instalaciones lo permita.

Los costes de desplazamiento del proveedor, de materiales básicos y mano de obra que se requieran para la reparación serán por cuenta del Asegurado.

En caso de que el coste de la reparación fuera superior a lo establecido en el contrato la diferencia será por cuenta del Cliente.

En el mismo caso, el operario hará una cotización o presupuesto de la reparación, la que será comunicada directamente al Cliente y telefónicamente El Prestador

Los pagos se harán directamente a la empresa u operario enviado por LA COMPAÑÍA.

Quedan excluidas de la presente prestación:

- La reparación de averías o fallas de cualquier elemento ajeno a las cañerías, llaves y otras instalaciones de origen propias del Domicilio.
- La reparación de daños por filtración o humedad, aunque sean consecuencia de la rotura de las cañerías y otras instalaciones mencionadas en la letra anterior.
- La reparación y/o reposición de aparatos sanitarios, calderas, calentadores, radiadores, aire acondicionado y, en general, cualquier electrodoméstico conectado a las cañerías de agua.
- La reposición de repuestos a cargo de prestador caños, flexibles, sifones y en general, cualquier repuesto o accesorio en necesario para efectuar el servicio.

D. EMERGENCIA DE CRISTALERIA: En caso de rotura de vidrios verticales que formen parte del cerramiento del Domicilio del Cliente, EL PRESTADOR enviará con la mayor prontitud posible, un proveedor que procederá a la reposición del elemento afectado por la rotura.

Los costes de desplazamiento del proveedor, de materiales básicos y mano de obra que se requieran para la reparación serán por cuenta del Asegurado. El proveedor hará una cotización o presupuesto de la reparación, la que será comunicada directamente al Cliente y telefónicamente a El Prestador

Los pagos se harán directamente a la empresa u operario enviado por LA COMPAÑÍA.

REFERENCIA Y COORDINACION EN EL HOGAR (Handyman)

LA COMPAÑÍA gestionará el envío de un profesional para realizar un servicio de instalación de accesorios domésticos y de decoración. Los trabajos que conforman este servicio se concretan exclusivamente, en los siguientes:

- Colgado de cuadros y pinturas
- Armado de mobiliario pre-ensamblado
- Reubicación de muebles pesados
- Instalación de cortineros

LA COMPAÑÍA garantiza la conexión con los proveedores para la realización de los trabajos incluidos en el presente endoso en un plazo máximo de 48 horas desde su solicitud, en días hábiles, acordando ambas partes una cita para su ejecución dentro del HORARIO, lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas. No incluye días festivos.

El servicio se prestará exclusivamente para la vivienda del Asegurado que hubiere declarado en la Solicitud de Seguro.

BENEFICIOS ASISTENCIA VIAL

Grúas por colisión por accidente o vuelco, por desperfectos o avería mecánicos (Cobertura Nacional).

- El beneficio incluye los trabajos de extracción, maniobra y traslado para colisión por accidente o vuelco. Para el caso de desperfectos o avería mecánicos, se cubren los servicios de los trabajos de extracción, maniobra y traslado (uno por evento), hasta un límite anual combinado de B/.100.00 por vehículo.

Asistencia al conductor en el momento del accidente las 24 horas. (*) Área Metropolitana, Norte:

hasta Alcalde. Díaz; Este: hasta Pacora; Oeste: hasta San Carlos; Colón y Chiriquí.

- ▣ Inspección “In Situ”, en el lugar del accidente.
- ▣ Toma de fotografías.
- ▣ Levantamiento del informe de reclamos.
- ▣ Envío de ambulancia (toda la república)

Auxilio Vial Básico (Cobertura Nacional)

- ▣ Cambio de llantas.
- ▣ Paso de corriente.
- ▣ Envío de combustible (el costo del combustible será asumido por el asegurado).
Servicio de Cerrajería incluido hasta un límite máximo por evento de B/. 100.00, hasta 3 eventos anuales.

Dr. En Minutos (*) Área Metropolitana



Consulta médica telefónica gratuita las 24 horas. Línea de asistencia: 264-4122.
Consulta médica domiciliaria / ambulancia (Co-pago de B/.15.00).

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL BENEFICIO.

La vigencia del presente beneficio adicional terminará automáticamente en la fecha en que termine la Póliza del cual forma parte, o en la que el Asegurado haya incurrido en morosidad para el pago de la Prima a Pagar por más de treinta (30) días calendarios, y haya culminado el periodo de suspensión de cobertura.

Pag 6

“Regulado y Supervisado por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá” V02102023

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Por este medio, consiento expresamente mediante la firma del presente documento, el tratamiento de los datos suministrados voluntariamente en el mismo, así como el de todos aquellos datos que pudiera facilitar a MAPFRE PANAMÁ S.A., directamente o a través de su mediador, sean propios o de personas diferentes al suscrito, incluidos los datos de salud, a través de los formularios, tarificadores de seguro, cotizadores, correo electrónico, mensaje de texto, comercio electrónico, de cualesquiera y todas las fuentes a su alcance, los que se obtengan mediante conversaciones telefónicas o como consecuencia de su navegación por las páginas web de Internet u otro medio, incluidas, en su caso, las comunicaciones o las transferencias internacionales de los datos que pudieran realizarse, así mismo, autorizo la consulta, almacenamiento, administración, transferencia, procesamiento y reportes de información alojada en bases de datos de terceros, públicas o privadas, todo ello para las finalidades detalladas en la Información Adicional de Protección de Datos incluida en www.mapfre.com.pa, con motivo del desarrollo del contrato o de la consulta, solicitud o contratación de cualquier servicio o producto, incluso una vez finalizada la relación precontractual o contractual, incluyendo a entidades de derecho privado y público, otras entidades aseguradoras, reaseguradoras, de mediación en seguros, financieras, inmobiliarias o de prestación de servicios relacionados con su campo de actividad, proveedores de servicio de asistencias, proveedores de servicios que el suscrito haya contratado con MAPFRE PANAMÁ, S.A., incluyendo entidades pertenecientes al Grupo MAPFRE, filiales y participadas, y a otras personas físicas o jurídicas que mantengan acuerdos para desarrollar actividades relacionadas a la atención, mantenimiento, gestión integral, control de calidad de mi relación con MAPFRE PANAMÁ, S.A. El suscrito declara ser mayor de 18 años, y garantiza contar con el consentimiento de las personas de las que facilita datos y que le ha informado previamente de los términos de protección de datos establecidos en el presente documento. Si los datos facilitados son de menores de 18 años, incluidos los datos de salud, como titular de la patria potestad o tutela sobre el menor, autorizo expresamente el tratamiento de estos en los términos establecidos en la información adicional.

**Línea de Asistencia:
390-9090 / 800-9090**